



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio CGSPM/DMU/AD/0113/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 0183/2022** referente a la adquisición de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"**, requerida por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, siendo dependientes de la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 mayo del 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **25 de mayo 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **31 de mayo 2022** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **cinco** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V	PAMELA HERNANDEZ CARRASCO
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	JUAN CARLOS LOZANO GÓMEZ
SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V	ALFREDO REYES LÓPEZ
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/DA/0142/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero	Partida	Descripción Del Producto	Cantidad	Unidad De Medida
1	246	CINTA VULCANIZABLE	7	PIEZA
2	246	RELEVADOR DE TIEMPO MULTIFUNCIONAL 003-APO	6	PIEZA
3	246	PASTILLA TERMOGENICA 3F 100 A	6	PIEZA
4	246	ARRANCADOR 3RE5111 A 16 220V	4	PIEZA
5	246	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA 3RE5121 A 36 220V	4	PIEZA
6	246	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA EN GABINETE 220VCA S3 63-90'SIN INTERRUPTOR	1	PIEZA
7	246	CABLE THW CAL 2/0	150	METRO
8	246	CABLE THW CAL 6	2	ROLLO
9	246	CINTA AISLANTE NEGRA DE VINIL DE 19 MM X 18 METROS	25	PIEZA
10	246	INVERSOR DE CORRIENTE (INTELIGENTE) 220AMP.	1	PIEZA
11	246	EXTENSIÓN USO RUDO 30 METROS	2	PIEZA
12	246	EXTENSION DE 20 METROS	1	PIEZA
13	246	ARRANCADORES A TENSION PLENA 7.5 HP 220 VOLTS	4	PIEZA
14	246	ARRANCADORES A TENSION PLENA 10 HP 220 VOLTS	3	PIEZA



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

15	246	ARRANCADORES A TENSION PLENA 15 HP 220 VOLTS	3	PIEZA
16	246	ARRANCADORES A TENSION PLENA 30 HP 220 VOLTS	2	PIEZA
17	246	TIMMER ABB 220V, 50-60 HZ, 2 CANALES	19	PIEZA
18	246	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONOFASICOS DE 20 AMPS. CON GABINETE	5	PIEZA
19	246	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONOFASICOS DE 30 AMPS. CON GABINETE	5	PIEZA
20	246	INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 50 AMPS.	6	PIEZA
21	246	INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 70 AMPS.	6	PIEZA
22	246	INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 100 AMPS.	6	PIEZA
23	246	CENTROS DE CARGA 3 POLOS DE SOBRE PONER	5	PIEZA
24	246	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 15HP DE 220 VOLTS	1	PIEZA
25	246	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 20HP DE 220 VOLTS	1	PIEZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

26	246	ARRANCADORES A TENCION REDUCIDA PARA 25HP DE 220 VOLTS	1	PIEZA
27	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 16	150	METRO
28	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 14	150	METRO
29	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 12	150	METRO
30	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 10	150	METRO
31	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 8	200	METRO
32	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 6	330	METRO
33	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 4	400	METRO
34	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 2	30	METRO
35	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 1/0	165	METRO
36	246	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 2/0	165	METRO
37	246	CABLE USO RUDO 3X14	30	METRO
38	246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1"	10	PIEZA
39	246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 3/4"	10	PIEZA
40	246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1/2"	10	PIEZA
41	246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1/2"	10	PIEZA
42	246	REFLECTORES DE TORRE	1	PIEZA
43	246	PASTILLA TERMIGENICA 3F 60A	6	PIEZA



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

44	246	CABLE THW CAL 4	2	ROLLO
45	246	CABLE THW CAL 8	2	ROLLO
46	246	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS--- PASTILLAS 20 AMPERES 110 VOLTS	2	PIEZA
47	246	ARRANCADORES A TENSION PLENA 25 HP 220 VOLTS	3	PIEZA

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSM/DMU/DA/0142/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los **cinco** proveedores., **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:



Gobierno de
Guadalajara





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: PARTIDA, EVALUACION, MO FERRETERIA S. DE R.L., PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V, SUMINISTRO ELECTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V, JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Rows 1-47 show % TEC values for each provider.

Nicolás Reguero 63 del Mercado Mexico Barrio Mercatizingt Guadalajara, Jalisco, Mexico. 33 3942 3700



Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **(-) 40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **NO:** Significa que el proveedor licitante NO cotizó en la partida correspondiente.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	EVALUACION	MO FERRETERIA S. DE R.L.	PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	SUMINISTRO ELECTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	ALEIANDRA CABRALES MADRIGAL
1	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	51%	37%	38%
2	% ECO	51%	49%	(-) 40%	NO	NO
3	% ECO	(-) 40%	51%	50%	43%	43%
4	% ECO	51%	48%	41%	42%	43%
5	% ECO	51%	47%	39%	40%	41%
6	% ECO	51%	48%	40%	42%	42%
7	% ECO	50%	51%	36%	41%	41%
8	% ECO	(-) 40%	51%	35%	41%	41%
9	% ECO	(-) 40%	51%	(-) 40%	36%	36%
10	% ECO	(-) 40%	NO	(-) 40%	NO	NO
11	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	51%	NO	NO
12	% ECO	(-) 40%	49%	51%	NO	NO
13	% ECO	NO	41%	51%	NO	NO
14	% ECO	50%	51%	42%	NO	NO
15	% ECO	NO	(-) 40%	51%	35%	36%
16	% ECO	NO	(-) 40%	51%	NO	NO
17	% ECO	NO	NO	51%	NO	NO
18	% ECO	NO	(-) 40%	51%	NO	NO
19	% ECO	NO	51%	(-) 40%	NO	NO
20	% ECO	51%	40%	43%	44%	44%
21	% ECO	51%	41%	42%	40%	41%
22	% ECO	NO	NO	52%	NO	NO
23	% ECO	51%	47%	42%	44%	45%
24	% ECO	51%	48%	(-) 40%	NO	NO
25	% ECO	51%	48%	(-) 40%	NO	NO
26	% ECO	51%	48%	(-) 40%	NO	NO
27	% ECO	51%	43%	41%	41%	41%
28	% ECO	50%	51%	42%	41%	41%
29	% ECO	51%	45%	42%	41%	41%
30	% ECO	50%	51%	42%	41%	41%
31	% ECO	51%	38%	31%	31%	31%
32	% ECO	51%	23%	19%	19%	19%
33	% ECO	(-) 40%	51%	42%	40%	41%
34	% ECO	(-) 40%	51%	50%	49%	50%
35	% ECO	51%	46%	38%	(-) 40%	37%
36	% ECO	NO	51%	40%	NO	NO
37	% ECO	(-) 40%	48%	48%	NO	51%
38	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
39	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
40	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	NO	NO
41	% ECO	(-) 40%	51%	(-) 40%	NO	NO
42	% ECO	NO	NO	(-) 40%	NO	NO
43	% ECO	NO	51%	35%	NO	NO
44	% ECO	NO	51%	38%	40%	41%
45	% ECO	NO	51%	38%	41%	41%
46	% ECO	NO	51%	41%	NO	40%
47	% ECO	51%	48%	35%	40%	40%



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DE TODAS PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **(-) 40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **NO:** Significa que el proveedor licitante NO cotizó en la partida correspondiente.

*****NOTA 2:** Los recuadros sombreados, son los porcentajes de proveedores licitantes que resultaron empatados, es decir, que no existe un porcentaje de diferencia superior al 2% y que por ende se deben considerar como empatados, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios o en su caso la partida queda desierta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
“MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

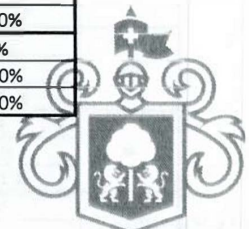
PARTIDA	EVALUACION	MO FERRETERIA S. DE RL	PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	SUMINISTRO ELECTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	ALEIANDRA CABRALES MADRIGAL	
1	% TEC	39%	49%	49.00%	49.00%	35.00%	
	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	51.00%	37.42%	37.88%	
	% TOTAL	(-) 40%	(-) 40%	100.00%	86.42%	72.88%	
2	% TEC	39%	49%	49%	NO	NO	
	% ECO	51.00%	48.95%		NO	NO	
	% TOTAL	90.00%	97.95%	(-) 10%	NO	NO	
3	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	(-) 40%	51.00%	50.20%	42.64%	43.28%	
	% TOTAL	(-) 40%	100.00%	99.20%	91.64%	78.28%	
4	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%	41.00%	42.00%	43.00%	
	% TOTAL	90.00%	97.00%	90.00%	91.00%	78.00%	
5	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	47.00%	39.00%	40.00%	41.00%	
	% TOTAL	90.00%	96.00%	88.00%	89.00%	76.00%	
6	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%	40.00%	42.00%	42.00%	
	% TOTAL	90.00%	97.00%	89.00%	91.00%	77.00%	
7	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	50.00%	51.00%	36.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	89.00%	100.00%	85.00%	90.00%	76.00%	
8	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	(-) 40%	51.00%	35.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	(-) 40%	100.00%	84.00%	90.00%	76.00%	
9	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	(-) 40%	51.00%	(-) 40%	36.00%	36.00%	
	% TOTAL	(-) 40%	100.00%	(-) 10%	85.00%	71.00%	
10	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	(-) 40%	NO	(-) 40%	NO	NO	
	% TOTAL	(-) 40%	NO	(-) 40%	NO	NO	
11	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESERTA
	% ECO	(-) 40%	(-) 40%	51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	(-) 40%	(-) 40%	100.00%	NO	NO	
12	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	(-) 40%	49.00%	51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	(-) 40%	98.00%	100.00%	NO	NO	
13	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	41.00%	51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	90.00%	100.00%	NO	NO	
14	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	50.00%	51.00%	42.00%	NO	NO	
	% TOTAL	89.00%	100.00%	91.00%	NO	NO	
15	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	(-) 40%	51.00%	35.00%	36.00%	
	% TOTAL	NO	(-) 40%	100.00%	84.00%	71.00%	

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

16	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO		51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO		100.00%	NO	NO	
17	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	NO	NO	51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	NO	100.00%	NO	NO	
18	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	(-) 40%	51.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	(-) 40%	100.00%	NO	NO	
19	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	NO	51.00%		NO	NO	
	% TOTAL	NO	100.00%		NO	NO	
20	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	51.00%	40.00%	43.00%	44.00%	44.00%	
	% TOTAL	90.00%	89.00%	92.00%	93.00%	79.00%	
21	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	51.00%	41.00%	42.00%	40.00%	41.00%	
	% TOTAL	90.00%	90.00%	91.00%	89.00%	76.00%	
22	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	NO	52.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	NO	100.00%	NO	NO	
23	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	47.00%	42.00%	44.00%	45.00%	
	% TOTAL	90.00%	96.00%	91.00%	93.00%	80.00%	
24	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%		NO	NO	
	% TOTAL	90.00%	97.00%		NO	NO	
25	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%		NO	NO	
	% TOTAL	90.00%	97.00%		NO	NO	
26	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%		NO	NO	
	% TOTAL	90.00%	97.00%		NO	NO	
27	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	43.00%	41.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	90.00%	92.00%	90.00%	90.00%	76.00%	
28	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	50.00%	51.00%	42.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	89.00%	100.00%	91.00%	90.00%	76.00%	
29	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	45.00%	42.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	90.00%	94.00%	91.00%	90.00%	76.00%	
30	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	50.00%	51.00%	42.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	89.00%	100.00%	91.00%	90.00%	76.00%	





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

31	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	38.00%	31.00%	31.00%	31.00%	
	% TOTAL	90.00%	87.00%	80.00%	80.00%	66.00%	
32	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	23.00%	19.00%	19.00%	19.00%	
	% TOTAL	90.00%	72.00%	68.00%	68.00%	54.00%	
33	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	(+) 10%	51.00%	42.00%	40.00%	41.00%	
	% TOTAL	(+) 10%	100.00%	91.00%	89.00%	76.00%	
34	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	(+) 10%	51.00%	50.00%	49.00%	50.00%	
	% TOTAL	(+) 10%	100.00%	99.00%	98.00%	85.00%	
35	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	46.00%	38.00%		37.00%	
	% TOTAL	90.00%	95.00%	87.00%		72.00%	
36	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	51.00%	40.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	100.00%	89.00%	NO	NO	
37	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	EMPATE
	% ECO	(+) 10%	48.00%	48.00%	NO	51.00%	
	% TOTAL	(+) 10%	97.00%	97.00%	NO	86.00%	
38	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
	% TOTAL	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
39	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
	% TOTAL	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
40	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
	% TOTAL	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	NO	NO	
41	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	(+) 10%	51.00%		(+) 10%	NO	NO
	% TOTAL	(+) 10%	100.00%		(+) 10%	NO	NO
42	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	DESIERTA
	% ECO	NO	NO	(+) 10%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	NO	(+) 10%	NO	NO	
43	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	51.00%	35.00%	NO	NO	
	% TOTAL	NO	100.00%	84.00%	NO	NO	
44	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	51.00%	38.00%	40.00%	41.00%	
	% TOTAL	NO	100.00%	87.00%	89.00%	76.00%	
45	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	51.00%	38.00%	41.00%	41.00%	
	% TOTAL	NO	100.00%	87.00%	90.00%	76.00%	
46	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	NO	51.00%	41.00%	NO	40.00%	
	% TOTAL	NO	100.00%	90.00%	NO	75.00%	
47	% TEC	39%	49%	49%	49%	35%	
	% ECO	51.00%	48.00%	35.00%	40.00%	40.00%	
	% TOTAL	90.00%	97.00%	84.00%	89.00%	75.00%	



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Primero.- Esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDAS 02,04,05,06,07,08,09,14,19,23,24,25,26,27,28,29,30,33,35,36,41,43,44,45,46
y 47 REQUISICIÓN 2022/0700

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
2	6	RELEVADOR DE TIEMPO MULTIFUNCIONAL 003-APO	PIEZA
4	4	ARRANCADOR 3RE5111 A 16 220V	PIEZA
5	4	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA 3RE5121 A 36 220V	PIEZA
6	1	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA EN GABINETE 220VCA S3 63-90' SIN INTERRUPTOR	PIEZA
7	150	CABLE THW CAL 2/0	METRO
8	2	CABLE THW CAL 6	ROLLO
9	25	CINTA AISLANTE NEGRA DE VINIL DE 19 MM X 18 METROS	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

14	3	ARRANCADORES A TENSION PLENA 10 HP 220 VOLTS	PIEZA
19	5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONOFASICOS DE 30 AMPS. CON GABINETE	PIEZA
23	5	CENTROS DE CARGA 3 POLOS DE SOBRE PONER	PIEZA
24	1	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 15HP DE 220 VOLTS	PIEZA
25	1	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 20HP DE 220 VOLTS	PIEZA
26	1	ARRANCADORES A TENCION REDUCIDA PARA 25HP DE 220 VOLTS	PIEZA
27	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 16	METRO
28	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 14	METRO
29	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 12	METRO
30	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 10	METRO
33	400	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 4	METRO
35	165	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 1/0	METRO
36	165	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 2/0	METRO
41	10	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1/2"	PIEZA
43	6	PASTILLA TERMIGENICA 3F 60A	PIEZA
44	2	CABLE THW CAL 4	ROLLO
45	2	CABLE THW CAL 8	ROLLO
46	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS---PASTILLAS 20 AMPERES 110 VOLTS	PIEZA
47	3	ARRANCADORES A TENSION PLENA 25 HP 220 VOLTS	PIEZA



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las **PARTIDAS 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 41, 43, 44, 45, 46 y 47** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0700** del **OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022** de la adquisición de **"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$497,279.55 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
2	6	RELEVADOR DE TIEMPO MULTIFUNCIONAL 003-APO	PIEZA	\$ 3,106.25	\$ 18,637.50
4	4	ARRANCADOR 3RES111 A 16 220V	PIEZA	\$ 2,972.50	\$ 11,890.00
5	4	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA 3RES121 A 36 220V	PIEZA	\$ 4,625.00	\$ 18,500.00
6	1	ARRANCADOR TENSIÓN PLENA EN GABINETE 220VCA S3 63-90' SIN INTERRUPTOR	PIEZA	\$ 17,705.00	\$ 17,705.00
7	150	CABLE THW CAL 2/0	METRO	\$ 232.69	\$ 34,903.50
8	2	CABLE THW CAL 5	ROLLO	\$ 4,802.50	\$ 9,605.00
9	25	CINTA AISLANTE NEGRA DE VINIL DE 19 MM X 18 METROS	PIEZA	\$ 20.63	\$ 515.75
14	3	ARRANCADORES A TENSION PLENA 10 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$ 4,403.91	\$ 13,211.73
19	5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONOFASICOS DE 30 AMPS. CON GABINETE	PIEZA	\$ 415.00	\$ 2,075.00
23	5	CENTROS DE CARGA 3 POLOS DE SOBRE PONER	PIEZA	\$ 552.50	\$ 2,762.50
24	1	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 15HP DE 220 VOLTS	PIEZA	\$ 40,643.25	\$ 40,643.25

[Handwritten signatures in blue ink]



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

25	1	ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA PARA 20HP DE 220 VOLTS	PIEZA	\$ 43,211.75	\$ 43,211.75
26	1	ARRANCADORES A TENCION REDUCIDA PARA 25HP DE 220 VOLTS	PIEZA	\$ 47,780.79	\$ 47,780.79
27	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 16	METRO	\$ 6.44	\$ 966.00
28	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 14	METRO	\$ 8.43	\$ 1,264.50
29	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 12	METRO	\$ 11.84	\$ 1,776.00
30	150	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 10	METRO	\$ 18.71	\$ 2,806.50
33	400	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 4	METRO	\$ 74.40	\$ 29,760.00
35	165	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 1/0	METRO	\$ 185.95	\$ 30,681.75
36	165	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 2/0	METRO	\$ 233.75	\$ 38,568.75
41	10	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1/2"	PIEZA	\$ 25.40	\$ 254.00
43	6	PASTILLA TERMIGENICA 3F 60A	PIEZA	\$ 1,777.50	\$ 10,665.00
44	2	CABLE THW CAL 4	ROLLO	\$ 7,440.00	\$ 14,880.00
45	2	CABLE THW CAL 8	ROLLO	\$ 3,015.00	\$ 6,030.00
46	2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS---PASTILLAS 20 AMPERES 110 VOLTS	PIEZA	\$ 172.50	\$ 345.00
47	3	ARRANCADORES A TENSION PLENA 25 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$ 9,750.00	\$ 29,250.00
SUB TOTAL				\$ 428,689.27	
IVA				\$ 68,590.28	
TOTAL				\$ 497,279.55	

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segunda.- De la misma forma esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDAS 01, 13, 15, 16, 18 y 22 REQUISICIÓN 2022/0700

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION, UNIDAD. Rows include items like CINTAS VULCANIZABLE, ARRANCADORES A TENSION, and INTERRUPTORES.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las PARTIDAS 01, 13, 15, 16, 18 y 22 de la REQUISICIÓN



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
“MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

REQ2022/0700 del **OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022** de la adquisición de **“MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO”**, al proveedor de nombre **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V** al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$121,370.31 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 31/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
1	7	CINTAS VULCANIZABLE	PIEZA	\$ 192.50	\$ 1,347.50
13	4	ARRANCADORES A TENSION PLENA 7.5 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$ 3,718.84	\$ 14,875.36
15	3	ARRANCADORES A TENSION PLENA 15 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$ 5,512.42	\$ 16,537.26
16	2	ARRANCADORES A TENSION PLENA 30 HP 220 VOLTS	PIEZA	\$ 21,563.73	\$ 43,127.46
18	5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONOFASICOS DE 20 AMPS. CON GABINETE	PIEZA	\$ 932.63	\$ 4,663.15
22	6	INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 100 AMPS.	PIEZA	\$ 4,013.14	\$ 24,078.84
				SUB TOTAL	\$ 104,629.57
				IVA	\$16,740.73
				TOTAL	\$121,370.30

Tercera.- De la misma forma esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante **MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V** en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDAS 31 y 32 REQUISICIÓN 2022/0700

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
31	200	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 8	METRO
32	330	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 6	METRO

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las **PARTIDAS 31 y 32** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0700** del **OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022** de la adquisición de "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO", al proveedor de nombre **MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V** al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$25,481.14 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
31	200	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 8	METRO	30.22	\$ 6,044.00
32	330	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 6	METRO	48.25	\$ 15,922.50

SUB TOTAL	\$ 21,966.50
IVA	\$ 3,514.64
TOTAL	\$ 25,481.14



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDAS DESIERTAS
11, 17, 19, 38, 39, 40 y 42 REQUISICIÓN 2022/0700

Referente a las partidas **11, 17, 19, 38, 39, 40 y 42** de la Requisaron 2022/0700, esta Dirección determina declarar desiertas las partidas mencionadas, en razón que las propuestas de todos los licitantes fueron por debajo del 40% o superiores al 10% del precio promedio resultado de la investigación de mercado, yendo en contra de lo establecido en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **por lo que se emitirá segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida 06 de la requisición **2022/0700** ; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"**Art. 71, numeral 2.** Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

PARTIDAS 03, 12, 34 y 37 REQUISICIÓN 2022/0700
EMPATE ENTRE:
SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V y PROVEEDOR DE
INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V

Como se muestra en la tabla de porcentajes, existe un empate entre dos proveedores, ese sentido y tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, tanto la propuesta del proveedor denominado **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V** y las del proveedor **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V**, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En ese tenor, el primer criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en la fracción I de dicho numeral, es el siguiente:

Artículo 49.

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;...

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 3 licitantes empatados, obtenemos que la empresa denominada PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V, presentó en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por la empresa SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V, quien en sus propuestas manifestaron su negativa de aportar el cinco al millar del contrato adjudicado en favor del Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar las partidas 03, 12, 34 y 37 en favor de la empresa PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V, al ser el único licitante comparado que presentó de manera afirmativa su aceptación a la retención del cinco al millar del contrato adjudicado en favor del Fondo Impulso Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la PARTIDAS 03, 12, 34 y 37 de la REQUISICIÓN REQ2022/0700 del OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022 de la adquisición de "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO", al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$26,951.87 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA				PRECIO U.	IMPORTE
3	6	PASTILLA TERMOGENICA 3F 100 A	PIEZA	\$ 2,885.00	\$ 17,310.00
12	1	EXTENSION DE 20 METROS	PIEZA	\$ 332.97	\$ 332.97
34	30	CABLE DE 1 POLO CALIBRE 2	METRO	\$ 140.63	\$ 4,218.90
37	30	CABLE USO RUDO 3X14	METRO	\$ 45.75	\$ 1,372.50
SUB TOTAL					\$ 23,234.37
IVA					\$ 3,717.50
TOTAL					\$ 26,951.87

PARTIDA 20 REQUISICIÓN 2022/0700
EMPATE SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V y JOSE ALBERTO DE LA TORRE

Como se muestra en la tabla de porcentajes, existe un empate entre dos proveedores, ese sentido y tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, tanto la propuesta del proveedor denominado **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V** y las del proveedor **JOSE ALBERTO DE LA TORRE**, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En ese tenor, el primer criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en la fracción I de dicho numeral, es el siguiente:

"Artículo 49.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

...
2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. **A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;...**

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 3 licitantes empatados, obtenemos que la empresa denominada **JOSE ALBERTO DE LA TORRE** **presentó en sentido positivo** su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación contraria a lo establecido por la empresa **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V.**, quien en sus propuestas manifestaron **su negativa de aportar el cinco al millar del contrato adjudicado en favor del Fondo Impulso Jalisco**; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la partida **01** en favor de la empresa **JOSE ALBERTO DE LA TORRE** al ser el único licitante comparado que presentó de manera afirmativa su aceptación a la retención del cinco al millar del contrato adjudicado en favor del Fondo Impulso Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **PARTIDA 20** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0700** del **OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022** de la adquisición de "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO", al proveedor de nombre **JOSE ALBERTO DE LA TORRE**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$14,755.20 (CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
20	6	INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 50 AMPS.	PIEZA	\$ 2,120.00	\$ 12,720.00
SUB TOTAL					\$ 12,720.00
IVA					\$ 2,035.20
TOTAL					\$ 14,755.20

PARTIDA 21 REQUISICIÓN 2022/0700
EMPATE ENTRE:

SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V y MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V

De la misma forma y como se muestra en la tabla de porcentajes, existe un empate entre dos proveedores, ese sentido y tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre **TRES** proposiciones, tanto la propuesta del proveedor denominado **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V**, las del proveedor **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** y las de **MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V**, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, para descartar al primer proveedor empatado, es decir **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V**, se tomara en cuenta el criterio de desempate contenido en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en el numeral 2. Fracción I. De dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...





Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

¡..."

En ese sentido encontramos que el proveedor denominado como **SUMINISTRO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V**, hace constar su negación a que se le retenga la aportación cinco al millar para la aportación al fondo impulso Jalisco, situación que contraría diametralmente con los dos proveedores restantes denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V y MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V**, por lo cual se procederá a descartarlo del presente proceso de desempate. Así mismo se dará seguimiento para realizar el siguiente desempate protagonizado por los dos proveedores restantes aquí mencionados.

Por consiguiente y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V y MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V**, se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir a lo previsto por el artículo 68, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

"Artículo 68.

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa..."

En ese tenor, una vez analizados ambos proveedores, podemos aseverar que el licitante **MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V**, es considerado como una MICROEMPRESA, en razón de que en los archivos de esta dirección se hace constar que el mencionado proveedor cuenta 04 (cuatro) trabajadores registrados; contrario a lo determinado para el proveedor, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** quien según el registro que se tiene en ésta H. Dirección de Adquisiciones, dicha empresa cuenta con 20 (veinte) trabajadores, los suficientes empleados para ser considerada como una PEQUEÑA EMPRESA.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la PARTIDA 21 de la REQUISICIÓN REQ2022/0700 del OFICIO CGSPM/DMU/AD/0113/2022 de la adquisición de "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO", al proveedor de nombre MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$14,630.76 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 76/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION, UNIDAD, PRECIO U., IMPORTE. Includes a summary row with SUB TOTAL, IVA, and TOTAL.

Cuarta. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 0183/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: Martin Obed Pérez Fletes, Director, Mejoramiento Urbano

Quinta. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Sexta. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 53, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Séptima. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 22 de junio del año 2022.

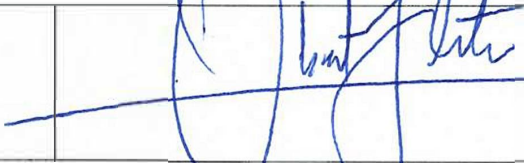
Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Representante del Comité. Row 2: José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la Dirección de Compras. Row 3: Alejandro Murueta Aldrete, Representante del Comité de Adquisiciones. The right column contains blue ink signatures for each row.



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0183/2022
"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Martin Obed Pérez Fletes Director de Mejoramiento Urbano	
--	--



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



